







CÓRDOBA, 26 FEB 2019

VISTO

La Resolución Decanal Nº 045/2019 por la que se le reconoce al Sr. Gunther Schwerkolt la realización de un documental institucional solicitado por la Secretaria de Extensión de la FCC,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en su momento se imputó el pago del reconocimiento a fuente: Recursos Propios de la Secretaria de Extensión y por tratarse de un reconocimiento de un servicio realizado durante el ejercicio 2018 y se abona en el presente ejercicio, es necesario ampliar la fuente de pago por cuestiones administrativas de transferencias de partidas por cambios de un ejercicio a otro.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º: Modificar la Resolución Nº 045/2019, en su Artículo 2, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de la obra mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente: 12- Recursos Propios y/o 16- Fondo en Dependencia, ambos de la Secretaria de Extensión de la FCC".

Artículo 2º: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

064

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi

Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba